



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. **0041**

(22 ENE 2024)

"Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD

En uso de sus facultades legales, en especial, las que le confiere el artículo sexto del Decreto 2672 de 2013, la Resolución 1535 de 2014 y

CONSIDERANDO

1. Qué de acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en la entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, en el literal h del artículo 2, toda entidad debe disponer de *"(...) procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características"*, lo cual implica que la entidad debe diseñar sus propios procedimientos y normas para dar de baja los bienes que conforman su inventario como parte de las tareas que desarrolla el sistema de control interno de la entidad.
2. Que mediante la Resolución 370 del 15 de abril de 2013, se conformó el Comité Evaluador de Inventarios de Propiedad de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y se establecieron sus funciones.
3. Que mediante la Resolución 1535 de 2014, *"por la cual se modifica la Resolución 370 del 15 de abril de 2013"*, se estableció el Comité de Administración de Bienes y se determinó dentro de sus funciones: *"d) Aprobar el mecanismo de destinación final de los bienes que por su condición de funcionalidad no sean útiles para la Entidad (...), e) Estudiar, analizar y aprobar la baja de bienes declarados inservibles o no utilizables, previo análisis y presentación de los estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrá contemplar factor como: valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, estado actual y funcionalidad de los bienes entre otro"*.
4. Que mediante el artículo 4° de la Resolución 1535 de 2014, el Director General de la UNGRD delegó en el Secretario General, la facultad de ordenar la baja de Bienes muebles de carácter devolutivo propiedad de la UNGRD.
5. Que la UNGRD cuenta con el manual para el manejo y control administrativo de bienes UNGRD de propiedad de la Entidad, a través del cual, entre otros, reguló el procedimiento general para dar de baja los bienes obsoletos e inservibles.
6. Que, los elementos descritos en la parte resolutive del presente acto, son propiedad de la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres y de acuerdo con los conceptos técnicos emitidos, algunos no se encuentran en uso por parte de la Entidad, sin embargo, por sus condiciones técnicas pueden llegar a ser requeridos por otras Entidades para el cumplimiento de sus funciones.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

7. Que el día 17 de enero de 2024, se llevó a cabo el Comité de Bienes y fue aprobada la baja de los siguientes elementos de la UNGRD los cuales se encuentran en las subcuentas contables **167.002** Equipos de computación, **167.001** Equipo de Comunicación, **166.501**: Muebles y Enseres, **197.007** Licencias, los cuales fueron presentado al comité con valores de fecha de corte de la Contabilización en la Depreciación Acumulada al 31 de diciembre de 2023, a continuación se presentan las descripciones de los bienes a las que corresponden, así:

ITEM	PLACA INVENTARIO	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
1	U002698	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	DISCO DURO EXTERNO	\$ 399.007,00	\$ 0,00	RAEES
2	U002699	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	DISCO DURO EXTERNO	\$ 399.007,00	\$ 0,00	RAEES
3	U001485	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	IMPRESORA	\$ 2.150.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
4	U002663	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR BIOMETRICO	\$ 1.998.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
5	U000012	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 846.103,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
6	U001683	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 1.579.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
7	U002101	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 1.579.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
8	U002692	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 4.139.000,01	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
9	U002694	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 4.139.000,01	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
10	U002730	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 3.054.692,00	\$ 72.711,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
11	U002642	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR CODIGO DE BARRAS	\$ 1.061.400,00	\$ 0,00	RAEES
12	U002651	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR BIOMETRICO	\$ 301.600,00	\$ 0,00	RAEES
13	U002708	167.001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	TRANSMISOR DE SOLAPA	\$ 3.046.937,95	\$ 0,00	RAEES
14	U001533	167.001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	VIDEOBEAM	\$ 1.312.295,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
15	U000570	166.501 MUEBLES Y ENSERES	CAJA FUERTE	\$ 1.659.960,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
16	U000873	166.501 MUEBLES Y ENSERES	COFRE DE SEGURIDAD	\$ 1.740.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
17	U001247	166.501 MUEBLES Y ENSERES	COFRE DE SEGURIDAD	\$ 1.740.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
18	U000909	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
19	U000941	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
20	U000942	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
21	U000954	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
22	U000963	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
23	U000901	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
24	U000905	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
25	U000908	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

ITEM	PLACA INVENTARI	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
26	U000916	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
27	U000921	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
28	U000940	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
29	U000951	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
30	U000953	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
31	U000956	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
32	U000960	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
33	U000974	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
34	U000980	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
35	U000904	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
36	U000948	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
37	U002735	197.007 LICENCIA	LICENCIA	\$ 856.800,00	\$ 310,00	DESINSTALACIÓN
				\$ 34.271.921,97	\$ 110.109,00	

8. Que, de acuerdo al análisis realizado, el valor en libros de los Bienes a dar de Baja a 31 de diciembre de 2023, corte al cual se presentó la información al Comité de Bienes es: **CIENTO DIEZ MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 110.109,00)**.

9. Que el Comité de Administración de Bienes, aprobó la baja de los bienes descritos a continuación por valor de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 110.109,00)**.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Secretario General de la UNGRD, en uso de sus facultades legales y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1: Ordenar la baja definitiva, de los treinta y siete (37) bienes descritos en el numeral 8 de la presente resolución, los cuales se encuentran en estado inservible y conforme con la recomendación del Comité de Administración de Bienes en sesión del 17 de enero del 2024, cuyo valor en libros a 31 de diciembre de 2023 es de **CIENTO DIEZ MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$ 110.109,00)**.

Parágrafo Primero: En virtud de lo dispuesto en el presente artículo procédase a descargar de los inventarios de la UNGRD, los bienes objeto del presente acto.

Artículo 2: Ordenar, la baja de los bienes que se describen a continuación, mediante la enajenación de bienes muebles por subasta pública, a través de un intermediario comercial idóneo público o privado:

ITEM	PLACA INVENTARIO	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
1	U001485	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	IMPRESORA	\$ 2.150.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
2	U002663	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR BIOMETRICO	\$ 1.998.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
3	U000012	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 846.103,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

ITEM	PLACA INVENTARIO	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
4	U001683	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 1.579.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
5	U002101	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 1.579.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
6	U002692	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 4.139.000,01	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
7	U002694	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 4.139.000,01	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
8	U002730	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	PORTATIL	\$ 3.054.692,00	\$ 72.711,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
9	U001533	167.001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	VIDEOBEAM	\$ 1.312.295,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
10	U000570	166.501 MUEBLES Y ENSERES	CAJA FUERTE	\$ 1.659.960,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
11	U000873	166.501 MUEBLES Y ENSERES	COFRE DE SEGURIDAD	\$ 1.740.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
12	U001247	166.501 MUEBLES Y ENSERES	COFRE DE SEGURIDAD	\$ 1.740.000,00	\$ 0,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
13	U000909	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
14	U000941	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
15	U000942	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
16	U000954	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
17	U000963	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
18	U000901	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
19	U000905	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
20	U000908	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
21	U000916	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACION DE BIENES
22	U000921	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
23	U000940	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
24	U000951	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
25	U000953	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
26	U000956	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
27	U000960	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
28	U000974	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
29	U000980	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
30	U000904	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
31	U000948	166.501 MUEBLES Y ENSERES	SILLA CAFETERIA EXTERIORES	\$ 119.480,00	\$ 1.952,00	ENAJENACIÓN DE BIENES
				\$ 28.207.170,02	\$ 109.799,00	

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

Parágrafo Primero: Para efectos legales será exclusiva responsabilidad del adjudicatario de la subasta, el reconocimiento y pago de impuestos, tasas, contribuciones, deudas y demás gastos generados de los bienes muebles objeto del presente acto, si a ello hubiere lugar, obligándose en consecuencia a sanear cualquier situación que se presente, declarándose indemne por tales eventos o aquellos relacionados con él, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Artículo 3. Procédase a la entrega material y real de los bienes enajenados al comprador, mediante acta suscrita en representación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por una parte, la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo y, por otra parte, el comprador adjudicatario de la subasta.

Parágrafo Primero: Para efectos del presente artículo, el retiro de los bienes de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, deberá realizarse por el adjudicatario en un término no mayor a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción de la respectiva acta de entrega.

Artículo 4. Entregar, los bienes enunciados en el artículo primero y que se describen a continuación, por destinación como **RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEES:**

ITEM	PLACA INVENTARIO	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
1	U002698	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	DISCO DURO EXTERNO	\$ 399.007,00	\$ 0,00	RAEES
2	U002699	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	DISCO DURO EXTERNO	\$ 399.007,00	\$ 0,00	RAEES
3	U002642	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR CODIGO DE BARRAS	\$ 1.061.400,00	\$ 0,00	RAEES
4	U002651	167.002 EQUIPO DE COMPUTACIÓN	LECTOR BIOMETRICO	\$ 301.600,00	\$ 0,00	RAEES
5	U002708	167.001 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	TRANSMISOR DE SOLAPA	\$ 3.046.937,95	\$ 0,00	RAEES
				\$ 5.207.951,95	\$ 0,00	

Artículo 5. Ordenar al Grupo de Apoyo Administrativo, gestionar el certificado de disposición final de los bienes dados de Baja, conforme a las normas ambientales aplicables en la materia.

Artículo 6. Ordenar al Grupo de Apoyo Administrativo, gestionar el certificado de la eliminación del Software y licencias de todos los equipos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, de los bienes enunciados en el artículo primero y que se describen a continuación, conforme a las normas aplicables en la materia:

ITEM	PLACA INVENTARIO	PUC	ELEMENTO	COSTO HISTORICO	VLR EN LIBROS	DESTINACIÓN FINAL
1	U002735	197.007 LICENCIA	LICENCIA	\$ 856.800,00	\$ 310,00	DESINSTALACIÓN

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se ordena dar de baja definitiva unos bienes muebles de los activos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD y su disposición final"

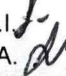
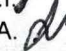
Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024.



ANA MARIA CASTAÑO ALVAREZ
Secretaria General

Elaboró: Luis Jorge Guevara S/G.A.A. – G.B.I. 
Revisó: Adriana Marin Marin / Abogada G.A.A. 
Ángela Patricia Calderón / Coordinadora G.A.A. 